



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO DEL MJTI

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondiente a la Gestión 2017, se ha realizado el Relevamiento de información específica sobre la implementación del "Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional."

El objetivo del relevamiento de información, es verificar la existencia y determinar la Auditabilidad al cumplimiento de dicho procedimiento específico utilizado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público permanente, eventual y consultores de línea, sobre la base de información y documentación objetiva y suficiente a efectos de prever la programación de auditorías en la Planificación Estratégica 2018-2020 de la Unidad de Auditoría Interna.

De acuerdo a los resultados y conclusiones del relevamiento efectuado, recomendamos al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, instruir al Director General de Asuntos Administrativos y al Jefe de Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos:

- R.1 Concluir con los procesos de formulación, aprobación y difusión del "Manual de Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público"
- R.2 Considerar los riesgos identificados en los diferentes procesos reportados en el presente informe e incorporar medidas de control interno en el Manual correspondiente para mitigar dichos riesgos.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

MAML


Lic. María Angélica Méndez Lázcano
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
TPN N° 6-933/09; CAUDR - 216; CAUB - 10464